

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

00390

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 29 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 24 octubre 2012, de la señora Leyla Vivian González Pérez , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Camarote Completo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la señora **LEYLA VIVIAN GONZALEZ PEREZ**, la ayuda social consistente en la compra de **1 CAMAROTE de madera desmontable, 4 FRAZADAS, 2 COLCHONES y 2 juegos de SÁBANAS, todo de 1 ½ plaza**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.